

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

Los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan no han devuelto á este Gobierno las octavillas de papel que les fueron remitidas para que en ellas se estampara el sello oficial del Ayuntamiento, según se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 26 de Enero pasado.

En su vista, se servirán cumplimentar este servicio con toda urgencia, para evitar incurrir en responsabilidad.

Zamora 11 de Febrero de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Pueblos que se citan.

Barcial del Barco, Camarzana de Tera, Cernadilla, Fresno de la Ribera, Fuente el Carnero, Fuentespreadas, Gallegos del Rio, El Maderal, Manzanal de arriba, Manzanal del Barco, Matilla la Seca, Mayalde, Mogatar, Palacios de Sanabria, Santa Colomba de las Carabias, Tardemez, Trefacio, Vegalatrave, Villageriz, Villar del Buey, Villardiega de la Ribera, Villaseco y Zafara.

Según comunica á este Gobierno el Director Gerente de la Sociedad de Autores Españoles, ha sido nombrado Representante de la misma en la ciudad de Toro D. Honorio Pérez Bueno, para que perciba los derechos de representación de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, como preceptúa la ley de Propiedad Intelectual vigente.

Zamora 10 de Febrero de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«En contestación á consultas formuladas por varias Comisiones mixtas, entre otras las de Santander y Vitoria, se dispone con carácter general que cumplido por los Ayuntamientos lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento el domingo 8 del actual, la rectificación definitiva y cierre del alistamiento del Reemplazo en este día, lo que preceptúa el párrafo primero del artículo 128 del

Estatuto municipal vigente, la Alcaldía convocará á sesión extraordinaria del pleno. Lo que de Real orden telegráfica que se insertará en el primer número del BOLETIN OFICIAL de la provincia, digo á V. S. para su conocimiento y Ayuntamientos de la provincia, á fin de que por todos sea cumplida.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia.

Zamora 13 de Febrero de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS DE ZAMORA

A fin de cumplimentar el Real decreto de 4 de Julio último y artículo 34 del Reglamento para su ejecución de fecha 11 de Diciembre pasado, sobre concesiones de servicios de transportes en vehículos de tracción mecánica, se hace saber: Que D. Dionisio Valverde López, vecino de Vezdemarbán, ha solicitado de esta Junta provincial autorización para establecer una línea de servicio clase A. entre esta capital y dicho Vezdemarbán, obligándose á transportar gratuitamente la correspondencia pública, si la Dirección general de Comunicaciones así lo acordara con arreglo al itinerario, horario y tarifas siguientes:

ITINERARIO	Distancia — Kilómetros	Llegada	Parada	Salida	Tarifas
					Pesetas
Vezdemarbán				7:30	
Pinilla	2'500	7:40	2	7:42	0'50
Villalonso	5	7:58	2	8	0'75
Villavendimio	5	8:10	2	8:12	0'50
Toro	7'500	8:28	12	8:40	0'75
Fresno de la Ribera	15	9:15	2	9:17	1'50
Zamora	17	9:50			1'50
Total.....	52				5'50

REGRESO

Zamora				16	
Fresno de la Ribera	17	16:33	2	16:35	1'50
Toro	15	17:10	12	17:22	1'50
Villavendimio	7'500	17:38	2	17:40	0'75
Villalonso	5	17:50	2	17:52	0'50
Pinilla	5	18:08	2	18:10	0'75
Vezdemarbán	2'500	18:20			0'50
Total.....	52				5'50

Considerando admisible este proyecto, desde la fecha de la publicación del mismo en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda abierta información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan en esta Secretaría de transportes quienes deseen oponerse á la concesión, formular observaciones á este proyecto ó presentar otro en competencia, estando en esta oficina á disposición de los reclamantes la solicitud y memoria correspondiente.

Zamora 6 de Febrero de 1925.—El Gobernador-Presidente, Pablo Durán.

Administración de Rentas Públicas

de la provincia de Zamora

RELACIÓN de las solicitudes presentadas en el mes Noviembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbre
			Hectáreas	Centiáreas		
Pedro González Mielgo	Almeida	Valde San Pedro	2	124	Este y Norte con cañada de Val de Afrela, Sur Esteban Castaño y Oeste camino de Torrefrades.	Ninguna
El mismo	Idem	Puente Nuevo	2	124	Naciente Julián Gamboa, Sur Andrés Villamor.	"
El mismo	Idem	Valde Molinas	33	54	Oeste Andrés Hernández y Norte camino de Zumora Este Juan Ramos, Sur valle del pago, Oeste Francisco Toribio y Norte Lino Vicente.	"
El mismo	Idem	Valde la Zufre	1	62	Este Pedro Mielgo, Sur Francisco Toribio, Oeste Manuel Martín de la Iglesia y Norte Saturnino Santos.	"
Santiago Mielgo Villamor	Idem	La Manga	67	8	Naciente Atilano Pérez, Mediodía valle de pago, Poniente Eugenio de las Heras, y Norte Domingo Sánchez.	"
El mismo	Idem	Nava San Juan	1	62	Naciente Alonso Beneite, Mediodía Isidro Mateos, Poniente Manuel Hernández y Norte Pedro Vicnute	"
Domingo Villamor Vicente	Idem	Palancas	1	62	Naciente Francisco Colmenero, Mediodía valle del pago, Poniente Tomás Mielgo y N. José Ramos.	"
Saturnino Casas Herrero	Aspariegos	Las Regueras	6		Naciente terrenos del Municipio, Mediodía Luis de Villachica, Poniente Basilio Ingueros y Norte servidumbre del pago.	"
Jesús Herrero Ferrero	Idem	Idem	4		Este y Poniente Jesús Herrero, Mediodía Gonzalo López y Norte Esteban Vaquero.	"
Nicéforo Ferrero Martín	Idem	Idem	7		Este María Miguel, Sur Germán Enriquez, Oeste Florentin Cuadrado y Norte Marcelino Gómez.	"
Segismundo González Segurado	Idem	Idem	3		Este servidumbre, Sur Dionisio Lozano, Oeste Eladio Rodríguez y Norte Eladio Morán.	"
Francisco Sánchez López	Idem	Idem	4		Este servidumbre, Sur Manuel Miranda, Oeste Marcelino Gómez y Norte Robustiano Torices.	"
Severiano Herrero Palomino	Idem	Idem	22		Este Prudencio Puente, Sur tierra de Villachica, Oeste camino de Villalba y Norte servidumbres de las Regueras.	"
Nicasio Dominguez Galende	Idem	Idem	14	30	Este Severiano Herrero, Sur y Poniente camino de Villalba y Norte servidumbre de las Regueras.	"
Florentin Cuadrado Manso	Idem	Idem	8		Naciente Nicéforo Ferrero, Mediodía Germán Enriquez. Poniente Diego Vega y N. Tomás Migue.	"
Ventura Monterrubio San Román	Cobrerros	La Testeza	4	25	Este y Norte con el solicitante, Poniente y Oeste con campo común.	"
Joaquín García Rodríguez	Colinas Trasmonte	Del Raso	40		Naciente Atanasio Rodríguez, Mediodía Joaquín Miguelez, Poniente Manuel Rodríguez y N. vereda.	"
El mismo	Idem	Idem	12		Naciente Francisco Charas, Mediodía Manuel Rodríguez, Poniente David Brime y Norte herederos de Miguel Pernia	"
Nemesio Nuevo Fidalgo	Idem	Idem	59	7	Naciente Cándida Fernández, Sur raya de Quiruelas, O. Teodoro Arce y N. raya de Manganeses	"
Hermenegildo Esteban Jañez	Idem	Idem	32	9	Este Ramón Esteban, Sur Clotilde Zurrón, Oeste raya de Quiruels y Norte Sebastián Gallego, digo Francisco Cobrerros.	"
El mismo	Idem	Valancinos	12		Este se ignora, Sur Anacleto Nuevo, Oeste Atilano Brime y Oeste Sebastián Gallego.	"
Antonio Alvarez Ganado	Idem	Laguna Moza	34	23	Este Tirso Romero, Sur Sebastián Gallego, Oeste Vicente García y Norte José García.	"
El mismo	Idem	La Molinera	12	83	Este con intrusos del monte Matacabras, Sur José Gallego, Oeste Francisco Cobrerros y Norte Francisco Chana.	"
Joaquín Casado Morán	Idem	Laguna Moza	25	67	Este Inocencio Jañez, Sur camino del Vallehondo, Oeste Isidro Rodríguez, N. Atanasio Rodríguez	"
El mismo	Idem	Los Valancinos	9	67	Este Paula Turiel, Sur Elvira Navarro, Oeste Gregorio Ramos y Norte Atanasio García.	"
El mismo	Idem	Del Raso	9	67	Este Victor Martínez, Sur camino de Vecilla á Morales, Oeste Manuel Esteban y Norte Gregorio Ramos.	"
El mismo	Idem	Teso Campano	4	29	Este con cañada, Sur Miguel Fraile, Oeste Andrea Bermejo y Norte Manuel Estaban.	"
El mismo	Idem	Camino Lombo	8	55	Este Jerónimo Navarro, Sur campo eial, Oeste del Lombo y Norte Juan Junquera.	"
El mismo	Idem	Idem	8	55	Este y Norte capo erial, Sur con regato y Oeste Miguel Fraile.	"
Deogracias Jañez Carrera	Idem	Laguna Moza	55	39	Este Miguel Alvarez, Sur Narciso Esteban, Oeste raya de Quiruelas de Vidriales y Norte herederos de Miguel Pernia.	"
La misma	Idem	Teso Campano	29	24	Este cañada Sur Inocencia Jañez, Oeste Isidoro Gallego y Norte Joaquín Esteban.	"
La misma	Idem	Idem	11	52	Este con el solicitante, Sur Isidoro Gallego Oeste camino de servidumbre y Norte Jenaro Rodríguez.	"
La misma	Idem	Valacinos	10	44	Este terreno intrusado por el solicitante, Sur herederos de Facundo Cobrerros, Oeste Eugenio Martínez y Norte Gregorio Ramos.	"

Deogracias Jañez Carrera	Colinas Trasmonte	Monte Raso	1920	Este herederos de Calixto Posada, Sur monte de Mafacabras, Oeste Gregorio Ramos y Norte herederos de Vicente Gil.	Ninguna
Angel González Furones	Idem	Del Raso	2995	Este Fabián Alvarez, Sur Luisa Martínez, Oeste Victor Martínez y Norte con el solicitante,	>
El mismo	Idem	Idem	2139	Este monte Matacabras, Sur Plácido Esteban, Oeste Blas Pacho y Norte Antonino Majada.	>
El mismo	Idem	Idem	3180	Este Eugenio Martínez, Sur Juan Ugidos, Oeste Liboria Posada y Norte Gregorio Alvarez.	>
Jenaro Rodriguez Marquez	Idem	Idem	30	Oeste Gregorio Ramos, Mediodía vereda Real, Poniente Teodoro Arce y Norte raya de Quiruelas.	>
El mismo	Idem	Idem	10	Oeste Joaquin Esteban, Mediodía Deogracias Jañez, Poniente Facundo Pernia y Norte Rufina Rodríguez.	>
Jesús Jañez Fernández	Idem	Laguna Moza	66	Este Blas Pacho, Sur Francisco Cobreros, Oeste raya de Quiruelas de Vinriales y Norte Liborio Posada.	>
El mismo	Idem	Del Raso	168	Este y Sur Alejandro Garcia, Oeste Francisco Cobreros y Norte herederos de Pedro Rodriguez,	>
Miguel Velasco Caballero	Montamarta	Comalsos	559	Este herederos de Luis Caves, Norte dichos herederos, Sur Bibiana Hernández y Oeste José Gallego	>
El mismo	Idem	Carboneras	16770	Este Balbino Garcia, Sur Dionisio Martin, Norte camino de la aceña y Oeste cañada de la Dehesa Vieja:	>
El mismo	Idem	Los Linares	5031	Este Cipriano Garcia, Sur Inocencio Casas, Norte camino de la Dehesa Vieja y Oeste cañada.	>
El mismo	Idem	Los Tesos	1677	Este Lorenzo Andrés; Sur Juan Santos, Norte y Poniente Pedro Hernández Bienes.	>
Pedro Hernández Bienes	Idem	Sanillas	2236	Este cañada de San Vicente, Norte Valentin Fernández Sur Servando Loreazo y Oeste camino.	>
El mismo	Idem	Los Valles	162	Este prado de los Valles, Sur Laureano López, Oeste y Norte Dionisio Hernández.	>
El mismo	Idem	Idem	13416	Este Pedro Hernández, Sur Pascual Nieto, Oeste herederos de Garpar Barrigón y Norte Braulio Gregorio.	>
El mismo	Idem	Majaval	13416	Este Rufino Vicente, Sur Balbine Garcia. Oeste Obdulia Hernández y Norte José Gago,	>
El mismo	Idem	Los Valles	3913	Este Emilio Martin, Sur Feliciano Julián y Oeste Casimiro de Ramos.	>
El mismo	Idem	La Cantera	13416	Este Gregorio Vicente, Sur prado de Navarro, Oeste Ignacio Martin y Norte Lorenzo Lozano,	>
El mismo	Idem	Fenadal	11739	Este Ignacio Martin, Sur Máximo Blanco. Oeste cañada y Norte Manuel Sarda.	>
El mismo	Idem	Valde Cascueña	3354	Este herederos de Urbano de Barrios, Sur tierras del Conde de Guevara y Oeste Marcelino Nieto	>
El mismo	Idem	Idem	678	Este Epifanio Pérez. Sur con prado, Oeste y Norte Gerardo Ramos.	>
El mismo	Idem	Idem	5685	Este Antonio Rodríguez, Sur prado de Val de Camueña, Oeste Juan Santos y Norte Gerardo Ramos.	>
El mismo	Idem	Los Linares	16770	Este camino de la dehesa, Sur tierra de Gerardo Ramos, Oeste Inocencio Casas y N Epifanio Pérez	>
El mismo	Idem	Idem	678	Este camino de la dehesa, Sur Juan Santos, Oeste Inocencio Casas y Norte Cipriano Garcia.	>
El mismo	Idem	La Molinera	678	Este tierras del Conde de Guevara, Sur Florencio de Barrio, Oeste Ramona Casas y Norte monte.	>
El mismo	Idem	Idem	8385	Este Ramona Casas, Sur Conde de Guevara, Oeste Angel Lorenzo y Norte terrenos.	>
El mismo	Idem	Idem	838	Este terrenos de desconocidos, Sur Telesforo Folgado, Oeste Francisco Barrios y Norte Pedro López	>
El mismo	Idem	Los Tesos	3354	Este herederos de José Heras, Norte José Román y Oeste José Román	>
El mismo	Idem	Idem	11739	Este Lázaro Andrés, Sur José Panjún. Oeste camino de los Tesos y Norte Laureano López.	>
El mismo	Idem	Almajadal	23478	Este Emilio Martin, Sur con los Tesos, Oeste Juan Santos y Norte Pedro Bartolomé,	>
El mismo	Idem	Los Tesos	5031	Este Juan Santos, Sur Miguel Velasco, Oeste Manuel Vicente y Norte prado.	>
El mismo	Idem	Almajadal	2515	Este Vidal Vicuña, Sur peñascal de los Valles, Oeste Rufino Vicente y Norte con los Tesos,	>
Román Velasco Lobo	Idem	Las Carboneras	1677	Este Agustin León, Sur camino de las Carboneras, Norte Patrocinio Felipe,	>
Dionisio Martin Hernández	Idem	Fenadal	5869	Este José González, Sur Agustin León, Oeste Francisco de Barrios y Norte H. de Alfonso Nieto.	>
El mismo	Idem	A la Juez	2236	Este rodera, Sur María Garcia, Oeste con el río y Norte herederos de Perfecto Gallego.	>
El mismo	Idem	Idem	1397	Este rodera, Sur Pedro López, Oeste el río y Norte María Garcia.	>
El mismo	Idem	Idem	559	Este arroyo, Sur herederos de Perfecto Gallego, Oeste rodera y Norte María Garcia	>
El mismo	Idem	Idem	1118	Este arroyo Sur Pedro López, Oeste Andrés Lastra y Norte María Garcia.	>
El mismo	Idem	Sanillas	2236	Este Miguel Velasco, Sur con el mismo, Oeste Felipe Gago y Norte con Sanillas.	>
El mismo	Idem	Las Carboneras	678	Este regato de las Carboneras, Sur Camilo Gallego, Oeste regato y Norte Miguel Velasco.	>
El mismo	Idem	El Fenadal	838	Este herederos de Urbano de Barrios, Sur Severino Martin, Oeste prado y Norte rodera.	>
Francisco Barrios Gago	Idem	Los Linares	4192	Este herederos de Alfonso Nieto, Sur Dionisio Martin, Oeste Agustin León y N. Manuel de Barrios	>
El mismo	Idem	Navarro	2795	Este con prado, Sur Manuel de Barrio, Oeste José Cid y Norte Eulogio Pérez	>
Timoteo Martin Gago	Idem	Fuente los Huertos	4292	Este arroyo Sur y Oeste Angel Aguado y Norte Timoteo Rodrigo.	>

Se continuará.

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO
DE LA
provincia de Zamora.

Mes de Febrero de 1925.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto vigente para el pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo a lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de 1886.

Capítulos	Conceptos	Pesetas
1.º	Administración provincial	8.660'02
2.º	Servicios generales	1.031'20
3.º	Obras obligatorias	7.640'40
4.º	Cargas	8.859'02
5.º	Instrucción pública	8.938'08
6.º	Beneficencia	46.135'05
7.º	Corrección pública	62'50
10	Carreteras	8.208'33
12	Otros gastos	7.451'83
13	Resultas	60.000
Total.....		156.986'43

Zamora 31 de Enero de 1925.—El Contador, José Fernández.—Rubricado.

Sesión de 3 de Febrero de 1925.

Su presentación conforme.—El Presidente, Ramos.—Rubricado.—El Secretario, Casaseca.—Rubricado. R-403

Juzgados de primera instancia

ZAMORA

Don Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de primera instancia del partido de Zamora.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita y pende expediente de dominio, instado por D. Julio Hernández Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Zamora, sobre una y media décimas partes de una casa situada en esta ciudad y su calle de la Cárcaba, señalada con el número diez y compuesta de diferentes habitaciones en cuatro pisos, sin que sea posible determinar su extensión superficial, y linda por la derecha con casa de Pedro Teruelo, hoy este caudal; por la izquierda y testero con otra de herederos de D. Felipe Sever, y por su frente con dicha calle de la Cárcaba; proponiéndose inscribir el dominio de una décima parte de dicha casa no inscrita, y por este Juzgado por providencia de esta fecha acordó publicar por edictos por término de ciento ochenta días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia insertándoles tres veces, a fin de que comparezcan en dicho expediente las personas que quieran alegar su derecho, personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada. Se hace constar que este es el tercer y último edicto que se publica por término de sesenta días que restan de la primera y segunda publicación.

Dado en Zamora a cinco de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Joaquín de Domingo.—El Secretario, P. I., Heliodoro García. R-415

VILLALPANDO

Don José Sanz Tablares, Juez de primera instancia del partido de Villalpando.

Hago saber: Que por D.ª Azucena Vergaz Martín, viuda del Registrador de la propiedad D. Millán Hernández Monge, se promovió expediente que se sigue en este Juzgado para devolución de la fianza para ejercicio del cargo que el mismo constituyó en Títulos de la Deuda por valor de dos mil cuatrocientas pesetas nominales; y que en referidos autos se ha acordado con fecha de hoy la publicación del presente tercer edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el finado Registrador, puedan presentar la oportuna reclamación en el término de tres meses, desde la publicación de este edicto.

Dicho Sr. Registrador de la propiedad sirvió los Registros de Gaucín, Fuensagrada, Medina-celi, Roa, Jarandilla, La Bañeza y el de este partido de Villalpando.

Todo lo cual se hace constar en cumplimiento del artículo cuatrocientos nueve del Reglamento Hipotecario vigente.

Dado en Villalpando a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.—El Juez, José S. Tablares.—El Secretario judicial, Carlos Roda. R-286

Don José Sanz Tablares, Juez de primera instancia del partido de Villalpando.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Anselmo Alvarez Expósito, de cincuenta y nueve años de edad, natural de esta villa, hijo de Ramona Alvarez, soltera, natural de Castañera, Concejo de Tineo (Asturias), ignorándose las demás circunstancias del mismo, que falleció en nueve de Septiembre de mil novecientos veintitres a bordo del vapor alemán «Antonio Delfino» en viaje de Tenerife a Lisboa, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a hacer uso de sus derechos dentro del término de treinta días, desde la publicación de este edicto; pues así lo he acordado en los autos de prevención abintestato de aquel, promovidos por el Sr. Abogado del Estado de la provincia de Zamora.

Dado en Villalpando a veintitres de Enero de mil novecientos veinticinco.—José S. Tablares.—P. S. M., Carlos Roda. R-211

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivos los honorarios y derechos devengados por el Letrado D. Luis Antón y Procurador D. Baltasar Piorno, y las costas que se originen con tal procedimiento, en la defensa y representación del que fué procesado Isidro Julio Otero Mateos, en causa seguida por robo con el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos veintitres, contra Leandro Guerra Vázquez y otros, se sacan a pública subasta los bienes siguientes, embargados al Isidro Julio Otero y situados en el casco de Benavente.

Una casa en el casco de esta villa y su calle de las Estameñas, sin número, de planta baja sin terminar de construir, que mide unos trescientos metros cuadrados y linda por la derecha entrando con herreñal de Joaquín Seijas, izquierda con casa de Marcelo Castro, espalda con herreñal de Alfonso Fraile y frente con dicha calle; valorada en quinientas diez pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Marzo próximo y hora de las doce, debiendo advertirse que para tomar parte en ella hay que consignar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de la finca embargada.

Dado en Benavente a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinticinco.—Vicente Marín.—El Secretario, Nicolás Carrillo. R-309

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que debiendo proveerse las vacantes de Juez suplente de Camarzana de Tera y Fiscal de Villaveza del Agua, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que tengan alguna de las preferencias que determina el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, la soliciten en este Juzgado en la forma que expresa dicho artículo, en relación con el 6.º del Real decreto referido y en término de quince días.

Dado en Benavente a 31 de Enero de 1925.—Vicente Marín.—El Secretario, Nicolás Carrillo. R-308

Juzgados municipales.

VIDEMALA

Don Eugenio Vaquero Fernández, Juez municipal del distrito de Videmala.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido a instancia en este Juzgado por D. Manuel Castaño Bollo, vecino de Cereza de Alis-te, contra D. Santos Prieto Gago, vecino de esta villa, en reclamación de doscientas sesenta pesetas y costas, a petición del interesado, se sacan a la venta en pública subasta las fincas que le han sido embargadas al demandado Santos, que radican en este término municipal y son las siguientes:

1.ª Una tierra en el sitio denominado Zangueto, de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este con Manuel Fernández, Sur con Angel Alonso, Oeste con Zangueto y Norte con Luis Antón; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra en los Oficios, una parte de dos, de cabida treinta y tres áreas: linda al Este con Juan González, Sur Vicente Rodríguez, Oeste José Requejo y Norte con Cambolabanza, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Otra en el camino de Zamora, de cabida veinticinco áreas: linda al Este con Manuel Prada, Sur con camino, Oeste con Agustín Santos y Norte con Angel Verdugo; tasada en doscientas pesetas.

La subasta ha de tener lugar el día veintiocho del corriente a las ocho de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de cada una de las fincas, careciendo de títulos que se han de adquirir conforme la ley determina.

Dado en Videmala a dos de Febrero de mil novecientos veinticinco.—El Juez, Eugenio Vaquero.—El Secretario, Francisco Prado. R-000

MAYALDE

Don Gerardo Petit, Juez municipal de Mayalde.

Certifico: Que en el juicio verbal civil entre partes entre D. Angel Miguel é Ildefonso Borrego, por deuda de ciento treinta y cinco pesetas cuyo juicio se celebró el día doce de Diciembre último, en sentencia en rebeldía fecha quince del mismo mes, se dicta la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeño en rebeldía al demandado Ildefonso Borrego a que abone al demandante Angel Miguel referida cantidad y pago de costas, y se publique esta sentencia en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Zamora y Salamanca.

Es copia de la original y a petición del demandante firmo la presente en Mayalde a primero de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Gerardo Petit.—El Secretario, Antonio Martín. R-000

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas de espigadero y hoja de viña para toda clase de ganados, las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de San Marcial y la dehesa de Santa María del Castillo, los vecinos de San Marcial Constantino Bueno y Bernabé Bueno. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Se arriendan los pastos de invierno, agostadero y hoja de este término, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cuya subasta tendrá lugar a los ocho días de aparecer el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de las once de la mañana, en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Alcalde ó en quien éste delegue.

Villalazán 8 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Isidoro Barrios.